



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

Decreto de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0778

REF.: ORDENA COMETIDO A JEFE DAEM (S)
TREHUACO.

TREHUACO, **09 DIC 2022**

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 4.- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021
- El D. A. N° 766/30.11.2022 que establece Subrogancia de la Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NATALIA TORRES RIQUELME
RUT	[REDACTED]
CARGO	JEFE DAEM (S)
LUGAR DEL COMETIDO	CHILLÁN
FECHA DEL COMETIDO	02 DE DICIEMBRE DE 2022
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	08:30 HORAS
MOTIVO DEL COMETIDO	ENTREGA PROYECTO TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ENS. MEDIA TREHUACO GORE ÑUBLE ENTREGA CORRESPONDENCIA JUNAEB ENTREGA CORESPONDENCIA JUNJI ENTREGA CARPETA LABORAL MES DE OCTUBRE SECREDUC ENTREGA SOLICITUD PATROCINIO DEPROV ÑUBLE PAGO PROVEEDORES U. DEL BIO BIO

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL PROPIO L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI NO



NOTA 1. REEMBOLSOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. Si no cuenta con esta aprobación, no se reembolsaran los gastos incurridos en combustible.

VLP/NTR/irs
Distribución.- Administración, Oficina Personal, Interesado.